

BASES LEGALES SORTEO UNA CENA PARA DOS EN EL RESTAURANTE EL CIELO

1. Identificación de los organizadores

Entidad organizadora del sorteo, concurso o actividad: Ocio Comunicación y Editorial S.L. con domicilio social en la calle Periodista Tirso Marín 16 local 2A, 03540, Alicante, España y con CIF núm. B54789318, contacto por email info@ociomagazine.es (en adelante, "Organizador").

La segunda entidad organizadora del sorteo, concurso o actividad es: Restaurante El Cielo, GastroBar Cabo, S.L. CIF: B54966346, dirección Avda. Goleta, 21 locales 7 y 8, 03530 Alicante, España. Mail de contacto celiaga74@hotmail.com y teléfono 965 77 67 03

El segundo organizador está obligado a obsequiar al ganador del concurso con una cena para dos personas basada en un menú concreto que consta de: dos entrantes, plato principal, postre y 1 botella de vino valorado todo en 60€ para dos personas.

2. Fechas de comienzo y terminación de la inscripción

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en concurso comienza el día lunes 14 de enero de 2018, a las 11:00 GMT+1 y finaliza el día viernes 8 de febrero de 2018, a las 23:59 GMT+1. Todas las publicaciones posteriores a esa fecha no entran dentro del concurso.

3. Mecánica del concurso, actividad, etc. y requisitos de participación

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales los participantes deberán, durante el Período de Vigencia del concurso:

- (i) Seguir la Página de Instagram del Restaurante El Cielo.
- (ii) Compartir la story promocional del concurso que será lanzada desde el perfil de Instagram de Ocio Magazine Alicante, en las storys propias del usuario.
- (iii) Mencionar en dicha story al Restaurante El Cielo y a Ocio Magazine Alicante.
- (iv) Ser suscriptor del newsletter de Ocio Magazine Alicante.

La Story a compartir y objeto del concurso será publicada por los organizadores el día 14 de enero de 2019 a las 11:00 horas

Los participantes podrán participar cuantas veces quieran pero solo tendrán derecho a obtener un (1) Premio. A efectos legales solamente se tendrá en cuenta una participación, es decir, compartir una vez la story en las storys públicas del usuario. Al realizar una Publicación, los participantes aceptan las presentes Bases Legales.

Las Publicaciones deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "Criterios de Elegibilidad"):

- Deben ser una creación original del Participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- Deben ser apto para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio de los organizadores, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Deben mencionar al Restaurante El Cielo y a Ocio Magazine Alicante en la story.
- Deben ser suscriptores del Newsletter de Ocio Magazine Alicante con un email válido y vigente.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. Los organizadores se reservan el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

La participación en este concurso implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual de los mismos. Ver punto 12.

4. Fecha de realización de la actividad, concurso y número de ganadores

El ganador se asignará por sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos entre el 14 de enero de 2019 y el 8 de febrero de 2019. El sorteo será grabado en video los días posteriores al 8 de febrero de 2019 y antes del día 12 de febrero de 2019 que será la comunicación oficial del ganador. Todo aquél que desee solicitar el video podrá hacerlo a través del email info@ociomagazine.es.

Además, se elegirán a un (1) ganador reserva. El nombre del participante ganador será publicado en el perfil de Instagram de Ocio Magazine el martes 12 de enero de 2019.

5. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio consiste en una cena para dos personas con un menú especial de San Valentín coordinado por el Restaurante El Cielo. Consta de dos entrantes, plato principal, postre y 1 botella de vino valorado todo en 60€ para dos personas.

6. Notificación a los ganadores

Tras la publicación del nombre del ganador los organizadores se pondrán en contacto por mensaje privado de Instagram con el perfil del ganador, indicándole un correo electrónico al que deberá enviar un e-mail el participante ganador señalando su condición de ganador del concurso "Una cena para dos en el Restaurante El Cielo". Además, el participante debería indicar con qué correo electrónico está dado de alta en la suscripción del newsletter de Ocio Magazine Alicante.

El participante ganador, deberá enviar el correo electrónico a los organizadores en un plazo de un (1) día desde la mención de su condición de ganador en el Post de Instagram. Los organizadores le pedirán datos de contacto para remitir el premio.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, los organizadores atribuirán el Premio al participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si los participantes reserva tampoco aceptan el Premio, éste quedará desierto.

Los organizadores gestionarán la reserva en el restaurante, la reserva será una cena para dos personas a las 21.00 horas el día 14 de febrero de 2019. La fecha y la hora no pueden ser modificadas por el participante. Sólo los organizadores podrán acceder a ajustar la fecha y la hora si así lo desea.

La identidad del Participante Ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizada la gestión de reserva, los organizadores no se responsabilizan del retraso o los posibles cambios que se den en el menú ofrecido por el restaurante. Y no será en modo alguno responsable del posible mal funcionamiento de la velada. Una vez entregados los Premios, los organizadores no serán responsables en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores y/o amigos hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos

por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Los participantes en el Concurso ceden a los organizadores, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook o Instagram).

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede a los organizadores sus derechos sobre las Publicaciones, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos de los organizadores, en cualquier modalidad, medio o soporte. Adicionalmente, cada ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por los organizadores en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al publicar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que éste es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

Los organizadores no serán responsables de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a los organizadores en dicho caso.

8. Prórrogas o suspensiones

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, los organizadores declinan cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que los Organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los organizadores podrán adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

Los organizadores no serán responsables de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram.

No obstante, y aún sin estar obligado a ello, los organizadores se reservan el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes,

provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de los organizadores; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre los organizadores, sus marcas y/o sus productos. Los organizadores se reservan el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y /o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. Los organizadores no están al tanto y, por tanto, no serán responsables del contenido publicado por terceros.

9. Descalificaciones y penalizaciones

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso y Políticas de la Red social de Instagram por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición de los organizadores, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de las Redes Sociales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. Los organizadores se reservan el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social Instagram; (ii) viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

Los organizadores podrán adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. Aceptación de las bases

Los participantes aceptarán sin reservas estas bases legales por el hecho de participar en la presente actividad, concurso o promoción de no ser así no deberán inscribirse o en su caso serán descalificados

11. Exoneración de responsabilidad de los organizadores en caso de incumplimiento de los participantes

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a los organizadores, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, los organizadores no se responsabilizarán del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

12. Protección de datos de carácter personal

RESPONSABLE	Ocio Comunicación y Editorial S.L. y Gastrobar Cabo S.L.
-------------	--

FINALIDAD	Participación en el sorteo “Una cena para dos en el Restaurante El Cielo”, acciones promocionales y difusión de las mismas
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del interesado de conformidad con las presentes bases
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Salvo el nombre del ganador que se hará público junto con su imagen.
DERECHOS	Le asisten los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación, como se explica en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede solicitarnos información adicional y detallada sobre Protección de Datos poniéndose en contacto con Ocio Comunicación y Editorial S.L.

13. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación los participantes pueden ponerse en contacto a través del correo electrónico info@ociocomunicacion.es

14. Fuero jurisdiccional y ley aplicable

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de Ocio Comunicación y Editorial S.L. ubicadas en Calle Periodista Tirso Marín 16 2A, 03540, Alicante, España, en la página web de los organizadores.

15. Ley aplicable

La ley aplicable sería la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

Fecha y firma

Alicante a 13 de enero de 2019

Ocio Comunicación y Editorial S.L.

Gastrocabo S.L.